RESOLUCIÓN No. 498

(29 de octubre de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION 341 DEL 2018 Y SE ADOPTA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS – ANTIOQUIA LAS GUIAS DE PRÁCTICA CLÍNICA DESARROLLADAS Y PUBLICADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL"

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS- ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Decreto 139 de 1996, Decreto 780 de 2016, Resolución 3100 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993 establece como Función del Ministerio de Salud y Protección Social:

> *"... Dictar las normas científicas que regulan la calidad de los servicios y el control de los factores de riesgo, que son de obligatorio cumplimiento por todas las Entidades Promotoras de Salud y por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y por las direcciones seccionales, distritales y locales de salud..."*

Que el Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad se encuentra regulado en el Decreto 780 de 2016, especialmente en la Sección 1 del Capítulo 3 que establece las condiciones del Sistema Único de Habilitación y en el Capítulo 5 que establece las condiciones del Sistema de Información para la Calidad, dentro de los cuales se define como requisito que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, deben adoptar las Guías de Práctica Clínica.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 3100 de 2019 definió los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud, así como los procedimientos de habilitación de servicios de salud y estableció que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, deben contar con un procedimiento para el desarrollo o adopción de guías de práctica clínica para la atención de las patologías o condiciones que atienden con mayor frecuencia en cada servicio.

Que el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud anexo a la Resolución 3100 de 2019 en el numeral 8 del ítem 11.1.5 "estándar de procesos prioritarios" definió:

> *"... Las guías de práctica clínica y protocolos a adoptar son en primera medida los que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social. En caso de no*
>
> *estar disponibles, o si existe nueva evidencia científica que actualice alguna o algunas de las recomendaciones de las guías de práctica clínica o requerimientos de los protocolos, el prestador de servicios de salud adopta, adapta o desarrolla guías de práctica clínica o protocolos basados en evidencia científica, publicados nacional o internacionalmente..."*

Que el Ministerio de Salud y Protección Social llevó a cabo el desarrollo de las Guías de Práctica Clínica para patologías de mayor impacto social, económico y sanitario de la salud pública, siguiendo los lineamientos y metodologías aceptados nacional e internacionalmente, basándose en evidencia científica, para las fases de promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad y las puso a disposición de la comunidad médica y científica con el fin de ayudar a los profesionales de salud a tomar decisiones más apropiadas y hacer partícipes a los pacientes y familiares en el proceso de atención.

Que los lineamientos vigentes del Instituto Nacional de Salud, tienen como objetivos definir las líneas de acción obligatorias para vigencias, basadas en notificación de casos predefinidos, así como la detección, el análisis, la valoración y la modificación del riesgo de eventos de interés en salud pública (EISP) en Colombia para el 2022.

Que, con el fin de acatar las disposiciones normativas antes descritas, la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas adoptará las Guías de Práctica Clínica para la atención de las patologías o condiciones que atiende con mayor frecuencia en cada servicio, definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, en virtud de lo anterior, el Gerente de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Adopción de las Guías de Práctica Clínica. Adoptar las Guías de Práctica Clínica disponibles y establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la promoción, prevención, manejo, tratamiento y paliación de las patologías o condiciones que atiende la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas – Antioquia, las cuales serán de obligatoria referencia para los profesionales de salud en la atención de los usuarios.

Las Guías de Práctica Clínica adoptadas por la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas – Antioquia se relacionan a continuación:

No	NOMBRE DE LA GUIA	ESPECIALIDAD
1	Guía de Práctica Clínica de Complicaciones del Embarazo, Parto o Puerperio	Ginecología y Obstetricia – Medicina General
2	Guía de Práctica Clínica de Infecciones de Transmisión Sexual y Otras Infecciones del Tracto Genital	Ginecología y Obstetricia – Medicina General
3	Guía de Práctica Clínica Para la Atención Integral de Sífilis Gestacional y Congénita.	Ginecología y Obstetricia – Medicina General
4	Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento de Diabetes Gestacional.	Medicina Interna – Medicina General
5	Guía de Práctica Clínica para la Prevención, Detección Temprana y Manejo Inicial de Alteraciones del Crecimiento y Neurodesarrollo en Menores de 10 años.	Pediatría General – Medicina General
6	Guía de Práctica Clínica del Recién Nacido Sano	Pediatría General – Medicina General
7	Guía de Práctica Clínica de Enfermedad Diarreica Aguda en Niños Menores de 5 Años	Pediatría General – Medicina General
8	Guía de Práctica Clínica Detección de Anomalías Congénitas en el Recién Nacido.	Pediatría General – Medicina General
9	Guía de Práctica Clínica para la Identificación y el Manejo clínico de la Tos Ferina en menores de 18 años de edad.	Pediatría General – Medicina General
10	Guía de Práctica Clínica para la evaluación del riesgo y manejo inicial de la neumonía en niños y niñas menores de 5 años y bronquiolitis en niños y niñas menores de 2 años.	Pediatría General – Medicina General
11	Guía de Práctica Clínica del Recién Nacido Prematuro	Pediatría General
12	Guía de Práctica Clínica del Recién Nacido con Asfixia Perinatal	Pediatría General
13	Guía de Práctica Clínica del Recién Nacido con Sepsis Neonatal Temprana	Pediatría General
14	Guía de Práctica Clínica del Recién Nacido con Trastorno Respiratorio	Pediatría General
15	Guía de Práctica Clínica Niños, Niñas con Asma.	Pediatría General
16	Guía de Práctica Clínica para la Atención de la Infección por VIH/SIDA en adolescentes (mayores de 13 años de edad) y adultos.	Pediatría General – Medicina Interna – Medicina General
17	Guía de Práctica Clínica Prevención, Detección Temprana, Diagnóstico y Tratamiento en Ambliopía en Menores de 18 años	Pediatría General - Medicina Interna
18	Guía de Práctica Clínica sobre Diagnóstico y Tratamiento de Hepatitis B Crónica.	Medicina Interna

19	Vía Clínica para el Tratamiento de Hepatitis C Crónica	Medicina Interna
20	Guía de Práctica Clínica para la Detección Temprana, Tratamiento, Seguimiento y Rehabilitación de Pacientes con Artritis Reumatoide.	Medicina Interna
21	Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento de los Pacientes mayores de 15 años con Diabetes mellitus Tipo 1	Medicina Interna
22	Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento de Diabetes Tipo II en Población Mayor de 18 años.	Medicina Interna
23	Guía de Práctica Clínica de Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación del Episodio Agudo de los Accidentes Cerebro-Vasculares Isquémico en Población Mayor de 18 años.	Medicina Interna
24	Guía de Práctica Clínica Sobre Diagnóstico y Tratamiento de Epilepsia	Medicina Interna
25	Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación de Pacientes con Trauma Craneoencefálico Severo	Medicina Interna
26	Guía de Práctica Clínica para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Rehabilitación y Seguimiento de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica EPOC.	Medicina Interna
27	Guía de Práctica Clínica para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación de Fibrosis Quística.	Medicina Interna
28	Guía de Práctica Clínica Hipertensión Arterial Primaria	Medicina Interna
29	Guía de Práctica Clínica para la Prevención y Detección Temprana, Tratamiento y Seguimiento de las Dislipidemias en Población Mayor de 18 años.	Medicina Interna
30	Guía de Práctica Clínica Síndrome Coronario Agudo	Medicina Interna
31	Guía de Práctica Clínica Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad en Adultos.	Medicina Interna
32	Guía de Práctica Clínica para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación de la Falla Cardiaca en Población mayor de 18 años.	Medicina Interna
33	Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad Renal Crónica	Medicina Interna
34	Guía de Práctica Clínica para Cáncer de Próstata.	Urología
35	Guía de Práctica clínica para el uso de componentes sanguíneos.	Transversal
36	Guía de Práctica Clínica para la Detección Temprana, atención integral, seguimiento y rehabilitación de pacientes con diagnóstico de	Medicina Física y Rehabilitación.

	distrofia muscular de Duchenne, Becker y Distrofia Miotónica.	

ARTICULO 2°. Adopción Protocolos de Vigilancia en Salud Pública: Adóptese en su totalidad los protocolos de vigilancia en Salud Pública para los casos de accidente ofídico, bajo peso al nacer, cáncer infantil, ceguera por tracoma, chagas, cólera, defectos congénitos, dengue, difteria, EDA por rotavirus, ETA, ESAVI, ESI, IRAG, exposición a flúor, ETA, Hepatitis A, exposición rábica, fiebre amarilla, Hepatitis B,C,B delta, intoxicaciones, lepra, leptospirosis, lesiones por artefactos explosivos, malaria, meningitis, morbilidad materna externa, mortalidad materna, mortalidad perinatal y neonatal, mortalidad por IRA, parálisis flácida, prevención y control rabia, rabia animal, sarampión, rubeola, sífilis congénita gestacional, síndrome rubeola congénita, tétanos accidental, tétanos neonatal, tosferina, tuberculosis, tuberculosis farmacoresis, VIH sida, violencia de género.

Servicios que aplica: Urgencias, hospitalización, consulta externa de enfermería, vacunación, ginecología, medicina interna, pediatría, medicina general, nutrición y dietética, odontología, psicología, promoción y prevención, farmacia y terapia respiratoria.

ARTICULO 3°. Adopción Resolución 3280 de 2018: Adóptese mediante este acto administrativo la Resolución 3280 de 2018 y apruébese los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal del Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO 4°. Alcance: La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas – Antioquia, aplicará el alcance de cada Guía y Protocolo adoptado por cada servicio según nivel de complejidad y capacidad resolutiva de la institución.

ARTICULO 5°. Difusión, Socialización y Capacitación: La presente Resolución deberá ser difundida y socializada a todos los servidores públicos de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas – Antioquia, utilizando los diferentes medios disponibles por la institución a través de su Sistema de Gestión Documental.

ARTICULO 6°. Evaluación: La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas – Antioquia, realizará evaluación de las Guías de Práctica Clínica que no se encuentren en el Ministerio, con el Instrumento AGREE II.

ARTICULO 7°: Las Guías adoptadas deberán ser socializadas y conocidas por el personal asistencial, administrativo y en entrenamiento responsable de su aplicación con posterior medición de adherencia.

Parágrafo 1: La implementación de los procedimientos y recomendaciones formuladas en las Guías de Práctica Clínica adoptadas por la E.S.E Hospital

San Vicente de Paul de Caldas – Antioquia, corresponden a las que aplican a los servicios ofertados y nivel de complejidad de la institución.

Parágrafo 2: La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas – Antioquia deberá establecer el mecanismo de socialización e implementación gradual y progresivo de las Guías de Práctica Clínica existentes, así como las nuevas guías dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO 8°: Adherencia: La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas – Antioquia, verificará la adherencia e impacto de las Guías de Práctica Clínica basadas en evidencia científica, priorizándose según las principales causas de morbilidad.

ARTÍCULO 9°: Actualización. Estas Guías de Práctica Clínica son referencias normativas, por lo tanto, se actualizarán solo por cambios o modificaciones normativas. La actualización o cambios deberán hacerse mediante un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO 10°: Las Guías, Rutas de Atención Integral en Salud y Lineamientos aquí adoptado se dispondrán en los documentos electrónicos disponibles en la página web de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas y en otros dispositivos de acceso electrónico tales como carpetas ubicadas en la intranet institucional y carpetas de los computadores del personal asistencial.

ARTÍCULO 11°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 341 del 21 de noviembre de 2018

Dado en Caldas, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021.

Comuníquese y cúmplase

JOSE DAVID VELEZ VELASQUEZ
GERENTE

Proyectó	Juan Sebastian Osorio Gonzalez	Profesional en Calidad – Corporación Balboa	
Revisó	María Cecilia Ospina Gómez	Abogada Externa	